RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-GG-HFS-2025-182

ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN No. EPMT-SD-GG-HFS-RPO-2023-008, POR CAMBIO DE MOTOR, DE LA COMPAÑÍA TISAMUR S.A

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO EPMT-SD.

DR. HÉCTOR FIALLO SANDOVAL
GERENTE GENERAL EPMT-SD

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Publicas, prescribe "La o el Gerente General de la Empresa Publica sera designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sera en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, econo mica, financiera, comercial, te cnica y operativa;

Que, El 08 de enero de 2013, se publico en el registro Oficial No. 865, la Ordenanza de Creación de la Empresa Publica Municipal de Transporte Terrestre, Transito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, la mismas que se encuentra incorporada en el Código Municipal de Santo Domingo, en el título V – Empresas Municipales, Subtítulo IV – Empresas de Transporte Terrestre, Transito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD;

Que, El artículo 20 Ibídem, referente a los deberes y atribuciones del Gerente General, en el literal s) prescribe: "El Gerente General sera competente para realizar todas aquellas acciones y gestiones, así como para adoptar todas las medidas y resoluciones que considere razonablemente necesarias para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto de la Empresa. Cumplirá todas aquellas acciones compatibles con la naturaleza y fines de su calidad de administrador y de la misio n u objeto de la Empresa". Mediante Resolución No. EPMT-SD-GG-HFS-RPO-2023-008, de fecha 06 de enero de 2023, se aprobó la RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA TISAMUR S.A.,

Que, Mediante Resolución de Cambio de Socio de 15 de mayo de 2023 se hace el ingreso del señor Bayas Sánchez Diego Anibal en reemplazo del señor Jarrín Revelo Julio Napoleón.

Que, Mediante Oficio No. TSM-SD-2025-0078 de 25 de julio de 2025, suscrito por el Gerente General de la Compañía TISAMUR S.A., solicitando al Gerente de la EPMT-SD el pedido de cambio de número de motor de Bayas Sánchez Diego Anibal.

Que, Mediante Informe No. EPMT-SD-DTTT-SCRTV-2025-056-I de 1 de octubre de 2025, suscrito por el Subdirector de Centro de Revisión Técnica Vehicular (E), quien en su parte pertinente indica lo siguiente: "... b) **Informe de Factibilidad Cambio de Motor Vehículo Público Placa PQW0565 con factura:** Informe de Factibilidad cambio de motor Vehículo Público con factura elaborado por parte del área de matriculación, previo a obtención de la resolución de cambio de motor, emitida por el área de transporte de la EPMT-SD (VEHÍCULOS, PÚBLICOS Y COMERCIALES).

Que, En la página web https://www.ant.gob.ec/regulacion/listado-de-vehiculos-homologados/, de la Dirección de regulación de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Homologación Vehicular listado de vehículos Homologados Res. 097-DIR-2016, 068-DIR-2017 y NACDSGRD118-0000064, CONSTATAMOS QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL VEHÍCULO DE MARCA CHEVROLET, MODELO: AVEO ACTIVO 1.4L 4P AC. **VIN/CHASIS:** 8LATD587580002116; **PLACA:** PQW0565; **MODELO:** AVEO ACTIVO 1.4L

www.epmtsd.gob.ec
Av. Abraham Calazacón y Av. Río Toachi
023 750 870
info@epmtsd.gob.ec

RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-GG-HFS-2025-182

ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN No. EPMT-SD-GG-HFS-RPO-2023-008, POR CAMBIO DE MOTOR, DE LA COMPAÑÍA TISAMUR S.A

4P AC, **MARCA: CHEVROLET**, **MOTOR NUEVO NO. 24090212: en reemplazo del MOTOR ANTERIOR NO. ANTERIOR NO. F14D3567549K.** Cumple con todos los requisitos de CAMBIO DE MOTOR, por lo tanto, es FACTIBLE el cambio realizado, razón por la que se sugiere continuar con el trámite pertinente.

Que, Mediante INFORME No. EPMT-SD-SDTT-SZT-2025-061-I, de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por la Ing. Silvana Zuriaga T., Analista de Transporte 3, Recomienda: "... Por lo expuesto en el análisis y conclusión, se recomienda: 1.- Se remita el presente informe a la Dirección Técnica de Tránsito y Transporte, para que a través de sus atribuciones se de conocer a la Gerencia General la necesidad de otorgar un ALCANCE POR CAMBIO DE MOTOR, a la COMPAÑÍA TISAMUR S.A., ya que el vehículo de Placa PQW0565, identificado con el Disco 67, de propiedad del señor BAYAS SÁNCHEZ DIEGO ANIBAL, presentó problemas mecánicos por daños en el motor y fue imperioso realizar el cambio por uno nuevo; 2.- Se remita el presente informe a Asesoría Jurídica de la EPMT-SD a fin de que se aplique la normativa legal correspondiente y se otorgue una Resolución de Alcance por Cambio de Motor, dejando en claro que este proceso no altera las condiciones antes mencionadas en la Resolución de Renovación del Permiso de Operación No. EPMT-SD-GG-HFS-RPO-2023-008, ni al número de vehículos habilitados, solo corresponde al cambio de motor realizado al vehículo de Placa PQW0565 identificado con el Disco 67 de propiedad del señor BAYAS SÁNCHEZ DIEGO ANIBAL; 3.- Se remita al Sub Director de Centro de Revisión Técnica Vehicular (E), Copia certificada del presente Informe Técnico con la aprobación respectiva, Copia Certificada la Resolución de Alcance por Cambio de Motor a emitir, y el expediente completo realizado por el cambio de motor, para que se proceda con la matriculación del vehículo de Placa PQW0565, identificado con el Disco 67, de propiedad del señor BAYAS SÁNCHEZ DIEGO ANIBAL, toda vez que se ha cumplido con todos los pasos y documentación para la realización del cambio de motor.

Que, Se remita el presente informe a Procuraduría Síndica de la EPMT-SD a fin de que se apliquen las normativas legales correspondientes y se otorgue una **RESOLUCIÓN DE ALCANCE POR CAMBIO DE MOTOR**, dejando en claro que este proceso no altera las condiciones antes mencionadas en la Resolución de Renovación del Permiso de Operación, ni al número de vehículos habilitados, solo corresponde al cambio de motor realizado al vehículo de PLACA PQW0565, identificado con el Disco 67 de propiedad del señor BAYAS SÁNCHEZ DIEGO ANIBAL.

Que, Se remita al Sub Director de Centro de Centro de Revisión Técnica Vehicular (E), copia certificada del presente Informe Técnico con la aprobación respectiva, Copia Certificada la Resolución de Alcance por Cambio de Motor a emitir, y el expediente completo realizado por el cambio de motor; para que se proceda con la matriculación del vehículo de **Placa PQW0565**, identificado con el **Disco 67**, de propiedad del señor **BAYAS SÁNCHEZ DIEGO ANIBAL,** toda vez que se ha cumplido con todos los pasos y documentación para la realización del Cambio de Motor.

Que, Mediante MEMORANDO N° EPMT-SD-SGTT-2025-0673-M de 30 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Rodrigo Paucar Director Técnico de Tránsito y Transporte, por medio del cual remite a la máxima autoridad el Informe No. EPMT-SD-SDTT-SZT-2025-061-I, suscrito por la Ing. Silvana Zuriaga T, Analista de Transporte 3, con la finalidad de que se tome en cuenta las recomendaciones presentadas en dicho informe.

www.epmtsd.gob.ec
Av. Abraham Calazacón y Av. Río Toachi
023 730 870
info@epmtsd.gob.ec

RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-GG-HFS-2025-182

ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN No. EPMT-SD-GG-HFS-RPO-2023-008, POR CAMBIO DE MOTOR, DE LA COMPAÑÍA TISAMUR S.A

Por todo lo antes expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento; y, en base a las competencias conferidas en la Ley y en la Ordenanza de Creación de la EPMT-SD, esta Gerencia General.

RESUELVE

Artículo 1.- ACOGER, el contenido total del informe EPMT-SD-DTTT-SCRTV-2025-056-I de 1 de octubre de 2025, suscrito por el Subdirector de Centro de Revisión Técnica Vehicular (E); y, el Informe No. EPMT-SD-SDTT-SZT-2025-061-I de 28 de octubre de 2025, suscrito por la Analista de Transporte 3, en el cual solicita la elaboración de la Resolución de Alcance por Cambio de Motor.

Artículo 2.- Se otorgue un ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN No. EPMT-SD-GG-HFS-RPO-2023-008, de la COMPAÑÍA DE TISAMUR S.A, de fecha 06 de enero de 2023, POR CAMBIO DE MOTOR del vehículo de Placa PQW0565, identificado con el Disco 67, de conformidad al siguiente detalle:

MOTOR DAÑADO: F14D3567549K **NUEVO MOTOR: 24090212**

Donde dice:

No. Disco	Datos Socio/Accionista		Datos Vehículo					Vigencia
	Apellidos y Nombres	Cédula	Placa	Marca	Año Fab.	Chasis	Motor	
67	BAYAS SÁNCHEZ DIEGO ANIBAL	1804540340	PQW0565	CHEV-ROLET	2008	8LA-TD587580002116	F14D3567549K	31/12/2027

Debe decir:

No. Disco	Datos Socio/Accionista		Datos Vehículo					Vigencia
	Apellidos y Nombres	Cédula	Placa	Marca	Año Fab.	Chasis	Motor	
67	BAYAS SÁNCHEZ DIEGO ANIBAL	1804540340	PQW0565	CHEV-ROLTE	2008	BLA-TD587580002116	24090212	31/12/2027

Se deja constancia que la presente resolución no altera las demás condiciones constantes en la resolución de renovación del permiso de operación No. EPMT-SD-GG-HFS-RPO-2023-008 de fecha 06 de enero de 2023, o en la resolución de cambio de socio de 15 de mayo de 2023.

Artículo 3.- Notificar con la presente resolución a la **COMPAÑÍA TISAMUR S.A**; y, a las direcciones involucradas, para su conocimiento, cumplimiento y aplicación.

www.epmtsd.gob.ec
Av. Abraham Calazacón y Av. Río Toachi
023 730 870
info@epmtsd.gob.ec

RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-GG-HFS-2025-182

ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN No. EPMT-SD-GG-HFS-RPO-2023-008, POR CAMBIO DE MOTOR, DE LA COMPAÑÍA TISAMUR S.A

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de la EPMT-SD.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, a los 17 días del mes de noviembre de 2025. Comuníquese y Publíquese.

GERENCIA GENERAL EPMT-SD

Dr. Héctor Fiallo Sandoval
GERENTE GENERAL-EPMT-SD

Revisado por;	**Ab. Iván Mena Morales** **PROCURADOR SINDICO (E)**	
Elaborado por:	Ab. María Teresa Zambrano Vera **ESPECIALISTA JURÍDICO ADMINISTRATIVO**	

www.epmtsd.gob.ec
Av. Abraham Calazacón y Av. Río Toachi
023 730 870
info@epmtsd.gob.ec